

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

1882 *Resolución de 10 de enero de 2012, de la Universidad del País Vasco, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Ingeniería Mecánica.*

El artículo 8.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien a propuesta del Consejo Social o bien por propia iniciativa con el acuerdo del referido Consejo, en todo caso previo informe del Consejo de Gobierno de la Universidad.

La implantación de las enseñanzas oficiales viene regulada por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y por el Decreto 11/2009, de 20 de enero, de implantación y supresión de las enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención de los títulos de Grado, Máster y Doctorado.

El artículo 8 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, establece que las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional se estructurarán en tres ciclos, denominados respectivamente Grado, Máster y Doctorado.

El Consejo de Universidades del Ministerio de Educación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.7 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y una vez recibido el informe de evaluación de ANECA, Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, ha resuelto verificar positivamente la propuesta de enseñanzas de Grado presentada por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

El Real Decreto 861/2010, de 2 de julio («BOE» del 3), modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y, en el artículo 26.3, establece que una vez que el Gobierno haya aprobado el carácter oficial del título, el Rector de la Universidad ordenará publicar el plan de estudios en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Diario Oficial de la correspondiente comunidad autónoma.

Mediante Orden de 23 de junio de 2010, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación publicada en el «BOPV» de 12 de julio, se autoriza la implantación de enseñanzas oficiales de Grado de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea y, por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 12 de noviembre de 2010, publicado mediante Resolución de 22 de noviembre de 2010 de la Secretaría General de Universidades («BOE» de 16 de diciembre), se establece el carácter oficial de los mismos.

Por todo ello, en aplicación del citado artículo 26.3 del Real Decreto 1393/2007, en la redacción que se establece en el Real Decreto 861/2010, y una vez establecido el carácter oficial del Grado en Ingeniería Mecánica, resuelvo:

Artículo uno.

Dejar sin efecto el plan de estudios del Grado en Ingeniería Mecánica de la Escuela Universitaria Politécnica de Donostia-San Sebastián, de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, publicado en el «BOE» del sábado 5 de febrero de 2011, mediante Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Universidad del País Vasco.

Artículo dos.

Proceder a la publicación, en el Boletín Oficial del Estado, del plan de estudios correspondiente a la titulación del Grado en Ingeniería Mecánica de la Escuela

Universitaria Politécnica de Donostia-San Sebastián, de la Universidad del País Vasco/ Euskal Herriko Unibertsitatea, en los términos que constan en el anexo a la presente resolución.

Leioa, 10 de enero de 2012.–El Rector, Iñaki Goirizelaia Ordorika.

ANEXO

Escuela Universitaria Politécnica de Donostia-San Sebastián

Estructura de los Estudios y Organización de las Enseñanzas

Tipos	1.º curso	2.º curso	3.º curso	4.º curso	5.º curso	6.º curso	Total
Materias básicas de rama	60,00	6,00					66,00
Materias básicas otras ramas.							
Obligatorios		54,00	60,00	24,00			138,00
Prácticas externas							
Trabajo fin Grado				12,00			12,00
Optativos				24,00			24,00
Total	60,00	60,00	60,00	60,00	0,00	0,00	240,00

Planificación temporal de las enseñanzas

Curso (1)	Denominación	Créd.	Caráct.	Duración (2)	Rama (3)	Materia básica	Básica	Menciones	Módulo
1.º	Cálculo.	12,00	Oblig.	A	IA		Rama.		Formación Básica.
1.º	Expresión Gráfica.	9,00	Oblig.	A	IA		Rama.		Formación Básica.
1.º	Fundamentos Físicos de la Ingeniería.	12,00	Oblig.	A	IA		Rama.		Formación Básica.
1.º	Fundamentos Químicos de la Ingeniería.	9,00	Oblig.	A	IA		Rama.		Formación Básica.
1.º	Fundamentos de Informática.	6,00	Oblig.	C	IA		Rama.		Formación Básica.
1.º	Métodos Estadísticos de la Ingeniería.	6,00	Oblig.	C	IA		Rama.		Formación Básica.
1.º	Álgebra.	6,00	Oblig.	C	IA		Rama.		Formación Básica.
2.º	Automatismos y Control.	6,00	Oblig.	C	IA				Común a la Rama Industrial.
2.º	Ciencia de Materiales.	6,00	Oblig.	C	IA				Común a la Rama Industrial.
2.º	Economía y Administración de Empresas.	6,00	Oblig.	C	IA		Rama.		Formación Básica.
2.º	Electrónica Industrial.	6,00	Oblig.	C	IA				Común a la Rama Industrial.
2.º	Fundamentos de Tecnología Eléctrica.	9,00	Oblig.	A	IA				Común a la Rama Industrial.
2.º	Ingeniería Térmica.	6,00	Oblig.	C	IA				Común a la Rama Industrial.
2.º	Mecánica Aplicada.	9,00	Oblig.	A	IA				Común a la Rama Industrial.
2.º	Mecánica de Fluidos.	6,00	Oblig.	C	IA				Común a la Rama Industrial.
2.º	Sistemas de Producción y Fabricación.	6,00	Oblig.	C	IA				Común a la Rama Industrial.
3.º	Ampliación de Expresión Gráfica.	6,00	Oblig.	C	IA				Mecánica.
3.º	Cinemática y Dinámica de Máquinas.	9,00	Oblig.	C	IA				Mecánica.
3.º	Diseño de Máquinas.	9,00	Oblig.	C	IA				Mecánica.
3.º	Elasticidad y Resistencia de Materiales.	9,00	Oblig.	C	IA				Mecánica.

Curso (1)	Denominación	Créd.	Caráct.	Duración (2)	Rama (3)	Materia básica	Básica	Menciones	Módulo
3.º	Estructuras y Construcciones Industriales.	9,00	Oblig.	C	IA				Mecánica.
3.º	Instalaciones y Máquinas Térmicas.	6,00	Oblig.	C	IA				Mecánica.
3.º	Instalaciones y Máquinas hidráulicas.	6,00	Oblig.	C	IA				Mecánica.
3.º	Tecnología Mecánica.	6,00	Oblig.	C	IA				Mecánica.
4.º	Gestión de Proyectos.	6,00	Oblig.	C	IA				Común a la Rama Industrial.
4.º	Organización de la Producción.	6,00	Oblig.	C	IA				Común a la Rama Industrial.
4.º	Sistemas de Gestión Integrada.	6,00	Oblig.	C	IA				Común a la Rama Industrial.
4.º	Tecnologías Ambientales.	6,00	Oblig.	C	IA				Común a la Rama Industrial.
4.º	Comunicación en Euskera: Areas Técnicas.	6,00	Optat.	C	IA				Optatividad (Materias no Específicas).
4.º	Control Numérico.	6,00	Optat.	C	IA				Mecánica.
4.º	Cálculo y Diseño de Utillajes.	6,00	Optat.	C	IA				Mecánica.
4.º	Diseño Asistido por Ordenador.	4,50	Optat.	C	IA				Mecánica.
4.º	Diseño Mecánico con Elementos Finitos.	6,00	Optat.	C	IA				Mecánica.
4.º	English for Industrial Engineering.	6,00	Optat.	C	IA				Optatividad (Materias no Específicas).
4.º	Generación Eléctrica con Energías Alternativas.	6,00	Optat.	C	IA				Mecánica.
4.º	Mantenimiento de Dispositivos Industriales.	4,50	Optat.	C	IA				Mecánica.
4.º	Máquinas-Herramienta.	4,50	Optat.	C	IA				Mecánica.
4.º	Norma y Uso de la Lengua Vasca.	6,00	Optat.	C	IA				Optatividad (Materias no Específicas).
4.º	Sistemas Neumáticos y Oleohidráulicos.	4,50	Optat.	C	IA				Mecánica.
4.º	Trabajo fin de Grado.	12,00	Oblig.	C	IA				Trabajo fin de Grado.

(1) Curso: Indif. - Indiferente.

(2) Duración: A-Anual. C-Cuatrimestral.

(3) Rama: AH-Artes y Humanidades. CC-Ciencias. CJ-Ciencias Sociales y Jurídicas. CS-Ciencias de la Salud. IA-Ingeniería y Arquitectura. O- Otras.